

## PALABRAS PRELIMINARES

Corría el año 2015, cuando recibí una invitación a tomar un café por parte de Guillermo Scheibler. A los pocos minutos de charla me ofrece ser parte de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ADACiudad). Oferta que acepté sin dudar un instante porque desde que trabajo en la Justicia de la Ciudad leo sus newsletters, sus publicaciones y convocatorias.

La inmediatez de las comunicaciones me permitió salir de ese bar y ya empezar a contactar a colegas para trasladarles la invitación y empezar a conformar un espacio colectivo. A los pocos días enviamos la propuesta: crear una revista que conciliara el Derecho administrativo con el Derecho constitucional y los derechos humanos. Así nació la Revista Digital “Igualdad, Autonomía personal y Derechos sociales” que publica la ADACiudad y que hoy aporta las bases para esta obra.

A casi veinte años de la entrada en vigencia de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Revista se planteó como el producto de un trabajo colectivo destinado a reflexionar, criticar, discutir y sobre todo construir en torno a ella. Quienes la impulsamos buscamos poner el foco en la igualdad como principio y garantía, y en los derechos sociales, desde la perspectiva de la exigibilidad.

Las distintas ediciones de la Revista nos permitieron confirmar una intuición: la comunidad académica, las y los operadores del sistema judicial local, y abogados y abogadas de derechos humanos que trabajan en la Ciudad, buscaban un espacio de reflexión donde volcar su experiencia y donde proponer una interpretación igualitaria de la Constitución local.

En este espíritu, y en otro mesa de café, surgió una nueva idea: tomar coraje y apostar por una obra más profunda que contara con las experiencias locales en la aplicabilidad de la Constitución, así como también con propuestas innovadoras que fomenten una interpretación de las normas constitucionales bajo el prisma de los principios de igualdad y autonomía personal. En otras palabras, queríamos que los antecedentes, el pasado y el camino transitado se convirtieran en una propuesta constitucional a futuro.

Con esta intención y buscando la pluralidad de voces, fueron convocados autoras y autores con diferentes trayectorias y vocaciones. De este modo, el material que tienen por delante no es sólo un pro-

ducto de un ejercicio académico sino que también persigue un propósito de incidencia. Esta publicación busca que aquellas personas que se encuentren frente a una incertidumbre constitucional, que deban decidir sobre el alcance de una norma, que diseñen, ejecuten o evalúen una política pública, o quienes tengan a su cargo proyectar nuevas leyes, cuenten con un respaldo normativo de perspectiva igualitaria para llevar adelante su trabajo.

La Constitución de la Ciudad fue pensada bajo fuertes ideales liberales, igualitarios y garantistas de derechos, y así fueron recogidos por las instituciones públicas. Sin embargo, el tiempo y los vaivenes políticos, fueron socavándolos. Quienes ideamos esta obra conservamos la esperanza de que estas ideas vuelvan a estar vigentes y la comunidad porteña retome las sendas que la caracterizaron.

Por último, creo que no hay mejor manera de finalizar unas palabras preliminares que con los debidos agradecimientos a quienes hicieron posible que este libro se terminara. Infinitas gracias a todas las personas que prestaron su tiempo para escribir en cada uno de los números de la Revista; a Lisandro Aldegani que con su creatividad hizo que tanto la tapa de este libro como la revista tenga un diseño que nos enorgullece y representa; a aquellas personas que nos brindaron sus fotos para que las imágenes acompañaron todos los textos de la revista; al equipo editorial que leyó y comentó con atención y mirada crítica cada uno de los artículos que se publican en esta obra; y por sobre todo, quiero agradecer las autoras y autores, sin quienes esta obra nunca no hubiera existido.

Damián AZRAK  
Marzo, 2018.